



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 31 de marzo de 2017

**Teresa A. Gallegos Ramírez**  
Directora General de Contratos Petroleros  
P r e s e n t e

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Hidrocarburos, relativo a la elaboración del Estudio de Impacto Social:

*"Artículo 119.- Previo al otorgamiento de una Asignación, o de la publicación de una convocatoria para la licitación de un Contrato para la Exploración y Extracción, la Secretaría de Energía, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y demás dependencias y entidades competentes, realizará un estudio de impacto social respecto del área objeto de la Asignación o el Contrato.*

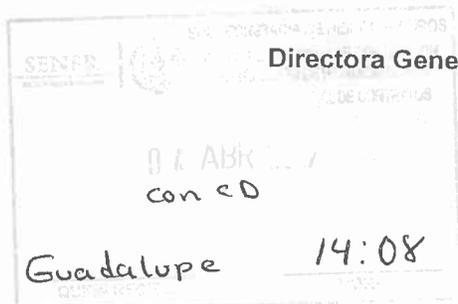
*Los resultados del estudio se pondrán a disposición del Asignatario y de los participantes en los procesos de licitación de los Contratos para la Exploración y Extracción, sujeto a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.*

*La Secretaría de Energía deberá informar a los Asignatarios o Contratistas sobre la presencia de grupos sociales en situación de vulnerabilidad en las áreas en que se llevarán a cabo las actividades al amparo de Asignaciones y Contratos, con el fin de que se implementen las acciones necesarias para salvaguardar sus derechos."*

Me permito anexar en un disco compacto, los Estudios de Impacto Social correspondientes a las Asignaciones A-0063-M-Campo Cárdenas y A-0226-M-Campo Mora, así como de A-0244-M-Campo Ogarrío; asignaciones objeto de migración a un Contrato para la Extracción de Hidrocarburos.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 119 de la Ley de Hidrocarburos; 78 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, y; 38 fracción I, IX, y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**Atentamente**

**Directora General Adjunta de Impacto Social y Consulta Previa**

**Gabriela Valle Velázquez**

C.c.p. **Fernando Ruiz Nasta**, Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, SENER. Para su conocimiento.  
**Claudio César de la Cerda Negrete**, Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, SENER. Para su conocimiento.  
**Gabriela Franco Palafox**, Secretaria Particular del Subsecretario de Hidrocarburos, SENER. Para su conocimiento.